



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

figuo solo se ha considerado dos
quintos Ducado por año, sin embargo
obligacion aha cobrada, Conduccion a
Arca, y quiebras de eloneda; en segui-
da de semejante costumbre = Acordo
que alon Sr. Alder Mayor que en ade-
lante fueren a la pta. de este Decreto de
lo referido de otros diez y cinco Ducados, y con
las referidas obligaciones: Vm entendido que
siempre que se recibieren ausentes, no
deberien en dichas cargas, no seley
de cosa alguna, y lo Nula Nomb
brara Comis. para dha. cobranza.

Protesta sobre el dho. mismo, que en atencion a que a dny
Sr. de los Reyes, que regenta este dho.
debe exarar, on lo dho. Jurisdiccion
y ocasion de aver cumplido el correp.
segun es dho. y estar en actuali-
dad dho. correp. de la dho. dho. y
abere acordado, que para su violacion
se consulte al dho. y supremo Consejo
de la Villa, y que en este caso, no se
quite dho. a la parte, y. ambas de
ellas se quoren en dho. dho.

Dho. del Sr. de los Reyes, y el Sr. Juan Antonio de los Reyes
y Dho. que el dho. Sr. Juan Antonio de los Reyes
para expedir la dho. Jurisdiccion